

**RAIP No. 0070/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las catorce horas y veintiséis minutos del veintidós de abril del año dos mil veintidós.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2022-0088**, de fecha seis de abril de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. DUI \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**"Haciendo uso del derecho de acceso a la información pública, solicitamos que se nos proporcione la siguiente información, de forma sellada, foliada y certificada:**

- 1) **Listado de Correspondencia remitida por parte del Sindicato Unificado de Trabajadoras y Trabajadores del Ministerio de Economía (SUTTMINEC) para el Despacho Oficial de la Señora Ministra de Economía, y Listado de la Correspondencia respondida por parte del Despacho Oficial de la Señora Ministra de Economía para el Sindicato "SUTTMINEC" (referido a Cartas, Notas Oficiales, Memorándums del Sindicato, etc.); desde junio de 2019 hasta marzo de 2022.**
- 2) **Listado de Correspondencia remitida por parte del Sindicato Unificado de Trabajadoras y Trabajadores del Ministerio de Economía (SUTTMINEC) para el Despacho Oficial del Señor Vice Ministro de Economía, y Listado de la Correspondencia respondida por parte del Despacho Oficial del Señor Vice Ministro de Economía para el Sindicato "SUTTMINEC" (referido a Cartas, Notas Oficiales, Memorándums del Sindicato, etc.); desde junio de 2019 hasta marzo de 2022.**
- 3) **Listado de Correspondencia remitida por parte del Sindicato Unificado de Trabajadoras y Trabajadores del Ministerio de Economía (SUTTMINEC) para la Dirección de Talento Humano / Gerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, y Listado de la Correspondencia respondida por parte de la Dirección de Talento Humano / Gerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía para el Sindicato "SUTTMINEC" (referido a Cartas, Notas Oficiales, Memorándums del Sindicato, etc.); desde junio de 2019 hasta marzo de 2022."**(Sic)

Teniendo \_\_\_\_\_ como para notificar la dirección de correo electrónico: lugar \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.

- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de las peticiones referentes a la información solicitada, por medio de correos electrónicos, a la unidad organizativa: Dirección General de Estadísticas y Censos de este Ministerio, para localizar y remitir la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a \_\_\_\_\_ que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.
- Que de las gestiones realizadas con el **Despacho Oficial de la Señora Ministra de Economía y la Dirección de Talento Humano (DTH)** a su solicitud de información, responde de la siguiente manera:

A. Del despacho se recibido las copias de las notas, con lo que se da respuesta a la solicitud de información, de la siguiente manera:

Año de la documentación	Total de hojas recibidas
2019	36
2020	4
2021	19
2022	7
<b>Total</b>	<b>66</b>

Así mismo, hacen de su conocimiento que **No hay notas de respuesta**, dado que cuando uno de los sindicatos hace contacto con el Despacho, de forma inmediata se pactan reuniones presenciales con Asesores o titulares y así dar atención oportuna a las solicitud.

- B. La DTH, a través de memorando con Ref. TH-248-2022, nos dice que al respecto, se informa que se hace entrega de:
- ✓ Nota con solicitudes del 22 de enero del 2019

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

- ✓ Nota con respuesta a dos solicitudes realizadas por parte del Sindicato Unificado de Trabajadores y Trabajadoras del Ministerio de Economía (SUTTMINEC) del 25 de marzo del 2019
- ✓ Nota con respuesta a dos solicitudes por parte del Sindicato Unificado de Trabajadores y Trabajadoras del Ministerio de Economía (SUTTMINEC) del 4 de abril 2019.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535

